

# EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

## CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.

Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 10 m. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 mañana Mahon.—4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

## SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLES DEL CALL, 1, Y ZAGRANADA, 8.

Precio en las tres islas **1'25** PESETAS al mes.

Mañana sale el sol: á las 6 horas y 19 minutos, y se pone á las 5 horas y 9 minutos.

## FERRO-CARRILES.

De Palma á Manacor y La-Puebla: 7'30 mañana, 2 y 3'45 (mixto) tarde.  
De Manacor á Palma: 3 (mixto), 7'30 m., y 5 tarde.  
De La-Puebla á Palma: 7'55 mañana, y 5'40 (m.) t.  
De La-Puebla á Manacor: 7'55 m., 2'30 y 5'40 (m.) t.  
De Manacor á La-Puebla: 7'30 mañana y 5 tarde.  
Tren periódico.—Días de mercado en Inca: de Inca á Palma á la 1 tarde.

## SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.—San Rafael, Arcángel.

San Martiriano, obispo y mártir.

El martirio de los santos mártires Félix, obispo, en Africa, Audacto y Januario, presbíteros, Fortunato y Séptimo, lectores, en Venosa en la Pulla; los cuales en tiempo de Diocleciano, por orden de Magdeliano, su procurador, después de haber sido por largo tiempo molestados con cadenas y cárceles en Africa y en Sicilia, como Félix insistiese en no querer entregar los libros sagrados, según estaba mandado por un edicto imperial, por último fueron degollados.

La muerte dichosa de san Maglorio, obispo, en la Bretaña.

CULTOS.—Mañana jueves.—En Santa Catalina de Sena concluirán las Cuarenta Horas; siendo la exposición á las seis y media; á las diez habrá misa mayor. Al anochecer rosario, mes de Octubre y triduo á San Rafael, con música, *Te Deum* y la reserva.

CORTE DE MARÍA.—En la Merced, á la Virgen su Titular.

## INTENCION GENERAL PARA ESTE MES.

*Los enemigos de la Iglesia.*

ORACION COTIDIANA.

¡Oh Jesus mío! por medio del Corazon inmaculado de María Santísima, os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demas intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco en especial porque os digneis humillar en la tierra á los enemigos de la santa Iglesia, á fin de que, convertidos de veras, sean ensalzados en el cielo.

PROPÓSITO.

Reconocer los errores y faltas en que incurramos, confesándolos con humildad.

## SECCION NACIONAL.

### EL JUEGO.

#### CIRCULAR DEL FISCAL DEL SUPREMO.

Con fecha 14 del corriente ha dirigido el fiscal del Tribunal Supremo al de la Audiencia de Madrid una circular, de que ha dado traslado á todos los de España, resolviendo la consulta del gobernador civil de esta provincia acerca de los juegos prohibidos. Hé aquí los términos de la resolución:

«Nuestra legislación vigente respecto del juego arranca de la ley 15, tít. 23, lib. 12 de la Novísima Recopilación, que los distingue en lícitos é ilícitos: aquellos los de mero pasatiempo y recreo, y éstos los de suerte ó azar, y todos los en que interviene envite. El Código penal de 1848 admitió dicha distinción, castigando como delito el juego de suerte, envite ó azar en su art. 260. El reformado en 1850 en el 267, y el actual de 1870 en el 358, emplean las mismas palabras. En suma, la declaración de lo que son juegos prohibidos, y que constituyen delito los de suerte ó azar y envite, tiene hondas raíces en nuestro derecho penal.

Designar con sus nombres vulgares los juegos de suerte ó azar, sería punto ménos que imposible, y aunque no lo fuese, aprovecharía poco ó nada, supuesto que cada día se inventan otros nuevos. La ley de la Novísima Recopilación antes citada, enumera muchos entre los prohibidos, que hoy no se usan, ni apenas se conocen, por lo cual es letra muerta en esta parte.

A falta de un texto legal que decida la cuestion, no carecerán de valor las siguientes observaciones. En todo juego entra por algo la suerte; es decir, el

caso fortuito ó la fortuna de los jugadores, á veces combinada con su cálculo, habilidad ó destreza.

Los juegos en los cuáles sólo del azar dependen las pérdidas y ganancias de los jugadores, pertenecen claramente á la clase de los prohibidos, y como tales se hallan comprendidos en el art. 358 del Código penal. Por el contrario, aquellos en que la buena ó mala suerte del jugador depende casi del todo de su cálculo ó destreza, que se confunden, ora con los permitidos, ora con los prohibidos, según la proporcion más ó ménos apreciable de ambos elementos, tolerarlos ó perseguirlos es cuestion imposible de resolver *a priori*, y, por tanto, debe encomendarse al prudente arbitrio de la autoridad á quien corresponda averiguar los hechos y estimarlos en su verdadero valor.

Los mismos juegos lícitos se convierten en ilícitos cuando interviene envite ó apuesta, que se hace añadiendo al interes que representan los tantos ordinarios cierta cantidad que se aventura á un lance ó suerte. El Código penal los prohibe, como igualmente á los de azar, con justa razon, porque, en efecto participan de su naturaleza.

Más fuerza que la doctrina expuesta tienen las sentencias del Tribunal Supremo de 1.º de Mayo de 1876, 17 de Abril de 1880 y 1.º de Abril de 1887, en las cuales implícita ó explícitamente se califican de juegos de suerte y azar la ruleta, el treinta y cuarenta, el monte y el bacarrat, á cuya familia sospecha el fiscal que pertenecen el siete y medio y el barrot, como todos los que consisten en ganar ó perder sin especie alguna de combinacion.

Los jugadores que, sorprendidos por la autoridad ó sus agentes, y entregados á los tribunales protestaron contra estos actos, fundándose en una sentencia absolutoria dictada por la Audiencia de Madrid, están en un error notorio.

No hay tal sentencia, sino un auto de sobreesamiento provisional, cosa muy distinta; y aunque la hubiese, deberán los quejosos tener entendido que la ley no autoriza á ningún tribunal para establecer jurisprudencia, sino al Supremo de la nacion. Esto sea dicho omitiendo la diferencia que existe entre lo civil y lo criminal.

Las protestas en tanto tienen valor, en cuanto se fundan en un derecho que cede ante la violencia. Un falso juicio extravía y enardece el ánimo de los dueños de los cafes y presidentes de los círculos visitados por la autoridad superior de la provincia, sin considerar que está obligada á cumplir las leyes y reglamentos como alto funcionario de policia judicial, y ademas las circulares de 14 de Diciembre de 1877, 7 de Agosto de 1873 y 3 de Diciembre de 1880.

La última habla también con los jueces y fiscales, los que por su parte deben tener presentes las de esta fiscalía, expedidas en 22 de Setiembre y 12 de Diciembre de 1877 y 17 de Abril de 1888.»

Dice un colega del Continente:

«El Sr. D. Alejandro Pidal y Mon, en la Academia de ciencias morales y políticas (la dicen así), llamó bárbaros, necios, estúpidos, fanáticos y acceadores á los sacerdotes que contradecían su política, entre los cuales se contaban ya varios insignes Prelados.

En el Senado hubo de llamar viejo chocho, que se dejaba engañar por cualquier gacetillero y firmaba como en barbecho, y sin saber lo que hacía, cualquiera cosa que le pusiesen delante, á un venerabilísimo Prelado que está gozando de Dios.

El ministerio de que formó parte el Sr. Pidal, con su aquiescencia y la de *La Union*, amenazaron con las regallas y la potestad tuitiva á otro Prelado no menos venerable que condenó sus errores: exceso á que no habían llegado aun los fusionistas, á que no había llegado el Sr. Alonso Martínez, que se callaron cuando el Venerable Obispo de Avila, hoy de Madrid, condenó ciertos errores sobre matrimonio en una circular, ó Real Orden, del ministerio de Gracia y Justicia.

*La Union*, no una, sino varias veces, clasificó á varios Obispos en lo que ella, con su habitual cultura, llamaba *barbarie de la derecha*, y consideraba tan dañosa y aborrecible como la *barbarie de la izquierda*.

¿Quién puede recordar en un momento ni enumerar en un suelto las cosas que *La Union* dijo cuando todo el Episcopado español, adhiriéndose al Venerable Arzobispo de Santiago de Cuba, hoy de Santiago de Compostela, protestó contra las teorías del Gabinete Cánovas-Pidal acerca del sacrilego despojo de la Santa Sede y horrendo latrocinio de Italia? ¿Quién lo que á *La Union* se le ocurrió cuando casi todos los Prelados españoles protestaron contra la enseñanza herética, impía y estólida de Moraytas y demas *textos vivos* y libros de texto que el Sr. Pidal autorizaba y presidía en el ministerio de Fomento? ¿Quién lo que *La Union* dijo en el momento en que el Venerable Obispo de Daulia, que goza de Dios, y el Venerable Obispo de Osma, cuando hablaron con motivo de la peregrinacion fracasada.

Pues *La Union*, *La Union Católica*, el periódico del Sr. Pidal y Mon, ha tenido el valor un día de estos de decir lo siguiente:

«Si nosotros observáramos en cualquier ocasion alguna inarmonía en el modo de sentir en materias graves de varios señores Obispos, nos acordaríamos al punto de los buenos hijos de Noé, que cubrieron con sus capas la desnudez de su padre dormido, y nos guardaríamos muy bien de imitar al desdichado Cam. Observaríamos el silencio propio del que no está llamado á decidir cuestiones suscitadas entre tan elevados y respetables personajes.»

Pero lo más chusco es que *La Union Católica*, que para cada caso tiene un distinguido, y una teoría que derogue la anterior, ha dicho también:

«Cuando un Prelado de la Iglesia habla de ideas, yo debo y debe todo católico oírle con respeto, y no propararse á censurarle aunque en su foro interno piense de distinta manera, porque entonces ejerce su sagrado magisterio; pero cuando se trata de hechos concretos ó de personas determinadas, si yo veo que se equivoca puedo rectificarle, pero siempre respetuosamente.»

Y oficiando de desdichado Cam, la emprende contra el Venerable Obispo de Osma, y procura inútilmente desmentirle en lo que el insigne Prelado afirma con evidente razon, sobre aquella teoría famosa del Sr. Pidal sosteniendo que, propiamente dicho, ni el rey, ni el reino, ni siquiera el gobierno italiano, eran los que tenían encarcelado al Papa en el Vaticano, sino la revolucion que á unos y á otros tenía presos: como si la revolucion fuera algo sin hombres que la promovieran y la hicieran triunfar en el terreno de los hechos.

Si un íntegro hiciese algo que á eso se pareciera, dirían los unionistas:—¡Eso hacían los jansenistas! Defendían los errores por que fué condenado Jansenio; y cuando eran condenados los errores, reconocían que eran errores; pero les daban torniquete y negaban que tales errores estuviesen en Jansenio. Y seguían siendo jansenistas.—

Pero no se puede negar que tiene frescura el desdichado Cam, contradiciendo al Padre venerable que tiene evidente razon, y recomandando á los demas el respeto filial de sus hermanos.»

—Después del discurso pronunciado por Crispi en Palermo, será de ver como *La Union*, mal llamada, *Católica* se las arregla para sostener «que ni el rey, ni el reino, ni siquiera el gobierno italiano, son los que tienen encarcelado al Papa en el Vaticano, sino la revolucion que á unos y otros tiene presos» teoría famosa que asentó y mantuvo D. Alejandro Pidal, y que en su reciente Pasto al combate admirablemente el venerable Sr. Obispo de Osma, á quien el procaz periódico pretende dejar por embustero para vindicar de que el dignísimo Prelado calificó de «*político pequeño*» como á su jefe el Sr. Cánovas de «*político dañoso*.»

Como si la revolucion fuera algo sin hombres que la promovieran y la hicieran triunfar en el terreno de los hechos.



CARTA DE SU SANTIDAD.

El Boletín oficial eclesiástico de esta Diócesis, correspondiente al lunes próximo pasado, publica la circular que el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo D. Jacinto M.ª Cervera ha dirigido á los señores Párrocos y Vicarios, dándoles á conocer la grata contestación que ha recibido de Su Santidad Leon XIII al mensaje que le elevó en Setiembre último.

Mallorca entera, puesto que la mayoría de sus habitantes firmaron el mencionado Mensaje, está interesada en conocer las consoladoras frases que el Santo Padre ha dirigido á nuestro bondadoso Prelado, y por lo mismo nos apresuramos á secundar los vehementes deseos de S. E. I. no dilatando la publicación de tan interesantes documentos en las columnas de EL ANCORÁ, recomendando su lectura á nuestros abonados y á todos los fieles, especialmente á las personas que, con espontaneidad, y movidas de la ardiente veneración y amor que profesan al Sumo Pontífice, se apresuraron á dar sus nombres para que figuraran entre la innumerable lista de las que consta el Mensaje que ha ocasionado dulce consuelo á nuestro queridísimo Santo Padre. Dicen así los documentos citados:

«Amados Hermanos é Hijos nuestros: En esta Ciudad, donde nos encontramos con motivo del Concilio provincial que debe abrirse mañana, recibimos y nos apresuramos á daros á conocer la carta que Su Santidad se ha dignado dirigirnos en contestación al Mensaje que en nombre de casi todos los Ayuntamientos y fieles de la Diócesis le elevamos en Setiembre último. Alegría inmensa ha llenado nuestro corazón al leer tan honroso y tierno documento, y no queremos, ni por un momento, demorar la satisfacción y el gozo de que sin duda participareis con Nos al conocer los sentimientos de nuestro virtuoso, cuanto atribulado Padre, con ocasión de las manifestaciones de amor y adhesión que de esa piadosa isla ha recibido.

Hé aquí la traducción castellana del citado documento:

«Al Venerable Hermano Jacinto, Obispo de Mallorca.

LEON PAPA XIII.

»Venerable Hermano: Salud y Bendición Apostólica: Nos ha sido entregado por Nuestro Cardenal encargado de los negocios públicos el Mensaje elevado por tí en nombre de los Ayuntamientos y fieles de esa Diócesis, manifestando que se Nos tiene preparada hospitalidad entre esos amantísimos hijos, en el caso que por las actuales calamitosas circunstancias Nos viésemos obligados á abandonar Nuestra Ciudad. Aunque nos sean ocultos é ignorados, Venerable Hermano, los caminos de la divina Providencia, á la cual Nos entregamos confiadamente y de la que dependen todas Nuestras determinaciones, y por más que de otras partes á Nos hayan llegado invitaciones de hospitalidad, no hay por qué dudar sin embargo que Nos ha sido gratísimo el homenaje tuyo y de esos fieles hacia Nos, mayormente cuando expresa el unánime y público testimonio de casi todos los mallorquines, quienes, en número de ciento cincuenta mil, que es poco más ó menos el de sus habitantes, exceptuados los párvulos, han querido declarar, cada cual con su firma, que están identificados con Nos en un mismo pensamiento y deseo.

»El olvido nunca borrará en Nos la memoria de este tan grande amor y piedad, pues con este insigne testimonio se ha conocido claramente con qué vínculo estais á Nos unidos y cuán gran parte de solicitud tomáis en Nuestras máximas amarguras.

»Rogamos, pues, con instancia á Dios, conservador y ayudador de su Iglesia para que premie copiosamente á todos y cada uno de vosotros con las riquezas de su bondad y os conceda que, sembrando en bendiciones, de bendiciones también se gois.

»Deseamos que sea augurio de todos los celestiales dones y prenda segura de amor la Bendición Apostólica que con afecto íntimo del corazón os damos en el Señor á tí, Venerable Hermano, á todo tu clero y á los Ayuntamientos y fieles todos de esa Diócesis.

»Dado en Roma junto á S. Pedro día 10 de Setiembre de 1889. de nuestro Pontificado año duodécimo.—LEON PP. XIII.»

Recompensa digna de vuestros singulares testimonios de piedad filial y motivo poderoso para redoblar vuestros esfuerzos en favor de la independencia y la exaltación de la Santa Sede, son las frases tiernas y la amorosa bendición con que nuestro amado Pontífice se ha dignado honrarnos. Si habeis merecido distinción tan señalada, debéis

¿Es la idea revolucionaria, ó el sectario el que ha hablado y dicho que «el Pontificado fué un hecho transitorio en la existencia de Roma; la que vivirá sin él apesar de las amenazas interiores y exteriores?»

Veremos lo que contesta La Union.

— La Cámara de Comercio de Barcelona ha acordado dirigir exposiciones al gobierno pidiendo que las compañías de ferro-carriles anuncien la llegada de las mercancías á los destinatarios, y que se procure evitar en las colonias la venta de vinos artificiales en envases de vinos de cosecheros españoles.

— Dice la Revista Popular:

«Más de cien sacerdotes, casi todos del clero parroquial de la diócesis de Solsona y algunos de Lérida y Urgel, han publicado en nuestro estimado compañero de Madrid El Siglo Futuro, una valerosa protesta colectiva en favor de la libertad del pulpito cristiano en nuestra patria, y contra el Liberalismo y las persecuciones de que han sido víctimas algunos párrocos por predicar contra tal herejía. Dicha protesta, publicada también por nuestro querido colega el Diario de Cataluña, reproduce los párrafos principales de nuestro artículo «¡Viva la libertad!» y en un nuevo testimonio de los sanos principios y nunca decaídos alientos que mantiene gloriosamente como siempre el clero catalán en todas las cuestiones más ó menos relacionadas con la moderna herejía liberal. Otra valerosa protesta firmada por ciento treinta sacerdotes, en su mayoría Párrocos, del obispado de Gerona, acaba de aparecer en los referidos periódicos. Ante esta nobilísima actitud ¿qué pueden contra nosotros todas las iras revolucionarias? ¡Alabado sea Dios por todo, y reciban enhorabuena mil nuestros animosos compañeros!»

— Un decreto de la Sagrada Congregación de Indulgencias acaba de enriquecer con nuevos privilegios la oración de San José señalada y recomendada en la encíclica Quamquam pluribus.

Además de la indulgencia concedida por Su Santidad de siete años y siete cuarentenas por cada vez que se rece la oración de San José durante el mes de Octubre, el nuevo decreto de 21 de Setiembre enriquece á esta oración con una indulgencia de 300 días, que se podrá ganar durante todo el año una vez al día, y es aplicable á los difuntos.

— En este mes de Octubre será convocada en sesión preparatoria la Sagrada Congregación de Ritos en el Vaticano para la discusión y examen de los dos milagros que se asegura ha obrado Dios por intercesión de su venerable siervo Juan de Avila, sacerdote español, cuya causa de beatificación, en la que es relator el cardenal Serafini, se está siguiendo há tiempo.

SECCION EXTRANJERA.

UNA CONVERSACION

CON EL CARDENAL LAVIGERIE.

Hablando con el Cardenal Lavigerie, durante su estancia en Marsella, un redactor del periódico francés Le Temps, acerca del Congreso anti-esclavista de Lucerna, que debió celebrarse en Agosto último, el Cardenal dijo:

—Lo he diferido para evitar ciertas maniobras de potencias rivales que querían introducir y hacer aceptar por el Congreso diversas resoluciones de política internacional.

Francia, por otra parte, en vísperas del período electoral, no tenía delegados oficiales, y esta situación dejaba el campo demasiado libre á la presión que no hubieran dejado de ejercer en su provecho los alemanes, los italianos, los belgas, y sobre todo los ingleses.

Estos últimos estaban resueltos á hacer aceptar el derecho de visita de nuestros buques por individuos de su nación, y yo sabía demasiado que nuestros marinos no aceptarían jamás la aplicación de semejante medida.

Por estas razones me ha parecido prudente esperar los acuerdos del Congreso de las potencias, que tendrá lugar el mes próximo en Bruselas bajo la presidencia del rey Leopoldo.

—Con motivo del último movimiento boulangista,—dijo el redactor de Le Temps,—se ha supuesto, monseñor,—que habías sido el intermediario entre el Papa y el general para facilitar á éste el apoyo financiero y moral de la Santa Sede. Debo añadir que las personas discretas y razonables han dado poco crédito á esta historia.

—Y han hecho bien,—contestó el Cardenal,—pues no hay en todo esto nada de verdad, está persuadido de ello. El general Boulanger, á quien he conocido de cerca en Túnez, no tiene condición alguna de hombre de Estado.

El partido boulangista, con su horda de aventureros, ha sido una calamidad pública, y el general una vergüenza para la Francia. Boulanger no ha merecido jamás, os lo aseguro, ni la estimación del Papa ni la mía...

Luego añadió sonriéndose:

—Pero me habeis hecho decir cosas que os ruego no repitais...

—Tengo la mayor satisfacción en oiros hablar,—repuso el interlocutor del Cardenal,—y mi curiosidad, ó si quereis mi indiscreción, quedará satisfecha en cuanto me digais si se trata de vuestra candidatura, eventual, por supuesto, al trono pontificio.

—Otra vez me habeis preguntado esto mismo,—contestó el Cardenal,—y ya recordareis que vuestra pregunta me hizo sonreír.

Desde luego la sucesión al trono pontificio es hoy puramente hipotética, y nada prueba que el Papa no viva todavía diez años.

Además, no es posible que Italia, que tiene cerca de cuarenta Cardenales de los setenta que somos, mientras que Francia cuenta sólo siete, pierda en el futuro cónclave la preponderancia que esta mayoría le asegura desde hace trescientos años. Ya podeis comprender que no renunciará á ella de buen grado.

El Papa, cualquiera que sea, será, pues, italiano, y creer en el advenimiento de un Papa francés sería aún más absurdo, en las circunstancias actuales, que «soñar en coger la luna con los dientes.»

— En todos los municipios franceses se ha fijado el siguiente edicto:

«El padre y la madre que tengan siete hijos vivos, legítimos ó reconocidos, no serán inscritos en el registro de la contribución personal y moviliaria.»

En su consecuencia los jefes de estas numerosas familias han sido invitados á declarar sus casos de excepción. El número de padres que tiene siete hijos se eleva poco más ó menos á 232,000, según la estadística.

El fin que se ha propuesto el legislador al señalar esta excepción del impuesto, ha sido hacer cesar una enorme injusticia; en efecto comunmente el impuesto grava á las familias en proporción al número de sus miembros. Es en definitiva una manera indirecta de interesarse por el aumento de la población.

CORREO DE HOY.

Madrid 20, á las 7'15 noche.

En el salón de conferencias han circulado á última hora rumores á los que se da poco crédito. Decíase allí que algún ministro hace obstrucción á los proyectos y decretos que se hallan á informe del Consejo de Estado reformando la enseñanza de Filipinas. Añádase que con este motivo el ministro de Ultramar, señor Becerra, se halla decidido á dimitir su cartera. También se hablaba de la posibilidad de que el señor Canalejas vaya á la embajada de Roma.

Afirmase que el general Martínez Campos trabaja decididamente en favor de un Gabinete de conciliación, bajo la base de los señores Gamazo y Alonso Martínez y con la intervención de los demás elementos liberales.

El sábado próximo se celebrarán los funerales en sufragio del alma del rey de Portugal.

El 20 de Noviembre próximo se reunirá en Bruselas el Congreso dedicado á buscar los medios conducentes para extinguir la esclavitud en Africa.

La Regente ha firmado los nombramientos del Arzobispo de Valladolid para el arzobispado de Sevilla; del Obispo de Vitoria para el arzobispado de Valladolid; del actual Obispo de Avila al obispado de Vitoria; del señor Costa, dean de la Catedral de Valladolid para el obispado de Lérida; del penitenciario de la Catedral de Oviedo para el obispado de Mondoñedo y trasladando el Obispo de Canarias á la diócesis de Avila. Por fin nombra Obispo de Canarias á un ministro del tribunal de la Rota.

Paris 20 á las 8'30 noche.

Ha fallecido en esta capital el Senador español D. Manuel Latorre.

Lisboa 20 (á las 9 noche).

El Diario oficial publica la alocución que ha dirigido al pueblo portugués el nuevo rey de Portugal.

El monarca lucitano califica de era de paz el reinado del monarca fallecido. Dice que buscará fuerzas en la tradición legada por su padre para gobernar acertadamente. Promete observar fielmente las instituciones políticas, procurando el engrandecimiento de la patria. Se muestra deseoso de merecer el amor de su pueblo y seguir el ejemplo de su antecesor, para el cumplimiento de la ley fundamental de la monarquía.

Jura mantener la religión católica, apostólica y romana, la integridad del reino, la observancia de la Constitución del país, y las leyes del reino, prometiendo ratificar este juramento ante las Cortes.

La citada alocución termina declarando que desea que los ministros actuales continúen en sus puestos.



procurar con abinco no hacerlos nunca indignos de ella, aflojando en el fervor y el entusiasmo que os anima hacia la Sede Romana. En otra ocasion os lo dijimos y hoy lo repetimos, justificando la importancia del asunto la insistencia con que os lo recomendamos: la impiedad en su manifestacion más repugnante é infuca, cual es la masonería, hace tiempo que hizo de Italia y muy especialmente de Roma el blanco de sus furioses y de su espíritu de destruccion de todo sentimiento honrado y noble. Cifró la revolución su triunfo y la consolidacion de sus conquistas en la reduccion del Supremo Jefe de la Iglesia de Príncipe temporal á súbdito de un poder esclavo de la secta; y en justa proporcion natural y lógico es que cifren los católicos el triunfo de la causa de Jesucristo en la restitucion del Soberano Pontífice al goce de su necesaria independencia y de los derechos que tan inicua mente le fueron usurpados.

Redoblad, pues, vuestras oraciones cuando otra cosa no os sea dado hacer en pro de tan santa causa, en la seguridad de que con ello cumplís con uno de vuestros primeros deberes de actualidad.

Dada en Valencia á 17 de Octubre de 1889.

† JACINTO MARÍA, Obispo de Mallorca »

Tomamos de nuestro colega *El Mahones* lo siguiente:

«HECHO GRAVE.

En los periódicos de Palma que recibimos por el correo de ayer, hemos leído con cristiana indignacion, aunque sin la menor sorpresa, que el señor Gobernador de la Provincia acaba de autorizar la constitucion de una sociedad masónica en el vecino pueblo de Villa-Cárlos.

El hecho es grave y escandaloso para todo buen católico. Mil y mil veces la Iglesia ha condenado por modo solemne y terminante la nefanda asociacion masónica «que tiende á conculcar los principios morales, religiosos y sociales universalmente reconocidos», y, sin embargo, las autoridades fusionistas, olvidando que la Religion católica es la del Estado y que el Concordato con la Santa Sede es ley vigente en España, no tienen inconveniente en dar su permiso para abrir al público una logia de masones.

Ciertamente no podían llegar á más la provocacion y la insolencia de la herejía, visiblemente protegida por el liberal gobierno del Sr. Sagasta, conocido en el mundo simbólico por *H. Paz*.

Pero no sólo por la Iglesia y por la Moral está condenada la masonería; lo está tambien por el derecho, segun lo reconoció solemnemente en pleno Senado el Sr. Alonso Martínez siendo Ministro de Gracia y Justicia, al contestar al Senador Sr. Conde de Canga Argüelles en nombre del Sr. Sagasta y los suyos.

¿En qué se funda, pues, el señor Gobernador de esta Provincia para conceder la autorizacion que nos ocupa? ¿En qué precepto legal se apoya para lastimar de tal suerte los sentimientos de un pueblo católico? ¿Cómo se explica que no haya encontrado en la vigente ley de asociaciones, términos hábiles para denegar el permiso referido?

Preguntas son estas á las cuales no sabemos darnos contestacion satisfactoria.

Ahora, lean los villacarlinos las graves palabras con que el Papa Leon XIII en su nunca bastante alabada Encíclica *Humanum genus* encarece y manda huir de la Masonería. Dice el sucesor de S. Pedro:

«Que ninguno que estima en lo que debe su profesion de católico y su salvacion, juzgue serle lícito por ningun título dar su nombre á la secta masónica como repetidas veces lo prohibieron Nuestros Antecesores. Que á ninguno engañe aquella *NONESTIDAD FINGIDA*; puede, en efecto, parecer á algunos que nada piden los masones abiertamente contrario á la Religion y buenas costumbres; pero como toda la razon de ser y causa de la secta estriba en el VICIO Y EN LA MALDAD, claro es que no es lícito unirse á ellos ni ayudarles de modo alguno.»

Para concluir, copiaremos algunas palabras que no hace mucho tiempo publicó el órgano oficial de la masonería española y que vemos reproducidas en *Las Instituciones*, de Palma, á fin de que ya nadie pueda llamarse á engaño:

«No podemos—dice el periódico mason—descansar en la obra comenzada, y debemos acabar de desecristianizar á España, si los trabajos realizados han de perpetuarse de algun modo.»

Hé aquí la obra, cubierta con apariencias legales, á quien el Sr. Ayuso, primera Autoridad civil de la provincia, contribuye con la autorizacion de que ha hecho mérito. ¡Parece imposible!»

Ya saben nuestros lectores que nosotros levantamos nuestra protesta desde luego que supimos que el gobernador de la Provincia había autorizado la referida logia, siguiendo sin duda el ejemplo que con escándalo de toda España dieron el Gobernador

de Madrid siendo Sagasta poder, y el de Alicante siéndolo Cánovas y Pidal.

En nuestro concepto la conducta del gobernador de esta Provincia, como la del de Alicante y la del de Madrid, es indefendible, impropia de un gobernador de un Estado que se llama católico, y digna de toda la reprobacion de cualquier persona que haga algun caso de las condenaciones de la Iglesia.

Nosotros retamos á *La Almudaina* el día 14 último á discutir si había ó no para un gobernador de un Estado católico términos hábiles para denegar la autorizacion de una logia masónica.

*La Almudaina*, que tanto había bravateado algunos días pretendiendo que la conducta de nuestra Autoridad civil era en este caso la más correcta que se pudiera desear, se calló como un muerto ante nuestras palabras, y despues nos retiró el cambio por lo que saben todos nuestros lectores.

Tiene razon *El Mahones*, y nosotros lo recordamos perfectamente: El Ministro de Gracia y Justicia, en nombre del Gobierno, declaró en pleno Senado que la Masonería no era asociacion legal.

No podía, pues, el Sr. Gobernador autorizar dicha logia, aun ateniéndose al criterio liberal de la situacion presente.

La peregrinacion nacional de Lourdes en 1889 ha sido importantísima. Veintidos trenes han llevado á la Santa Gruta más de 15.000 peregrinos, y 1.200 enfermos han pedido á la Santísima Virgen el alivio ó curacion de sus dolencias. Cuatro meses han transcurrido ya, y hoy publicamos las gracias y favores obtenidos confirmados por el tiempo. Sólo referiremos algunas para glorificar á Nuestra Madre Inmaculada, consolar á los enfermos y edificar las almas.

Luis Mettiery, de edad de 14 años, residente en Savigny (Ródano), era sordo-mudo de nacimiento, alumno del Instituto de sordo-mudos, dirigido por Mr. Forestier Lyon-Vaisse.

Ha vuelto con audicion completa y sólo le falta adquirir la ciencia de los sonidos y de articularlos. Su hermana alcanzó á la Santísima Virgen el año pasado idéntico favor.

Meliria Boulon, de veintinueve años de edad, residente en la feligresía de Chateauvilain (Isère) padecía hacia diez años vómitos continuos de sangre y dolores terribles en todo su cuerpo, con accidentes que la arrojaban al suelo ó contra las paredes. Fué á Lourdes llevada en un colchon y ha vuelto curada totalmente.

María Burdin, de veintinueve años de edad, residente en la plaza Luisa, 10 Lyon-Monchat, estaba tísica de una tuberculosis pulmonar, segun certificado del médico, complicada con una gastritis. Curó completamente y ha vuelto al servicio doméstico que ántes ejercía.

GACETILLA LOCAL.

La última lámina que se ha repartido del *Album de Mallorca*, representa el fróntis de la iglesia parroquial de la ciudad de Felanitx. Así el dibujo como la fototipia son trabajos de excelente gusto y mérito artístico.

Siguiendo la costumbre que hemos adoptado, copiamos los datos históricos que acompañan á la mencionada lámina porque dan interesantes noticias de aquella importante poblacion industrial y comercial.

Hélos aquí:

«La parroquial iglesia de Felanitx, dedicada al Arcángel San Miguel, fué construida hacia los siglos XIII y XVI. Sufrió posteriormente aumentos y reformas de consideracion particularmente en su fachada que á pesar de tener un remate poco armónico con la arquitectura del templo no deja de presentar majestuoso y original aspecto.

»Frente la fachada vése la fuente llamada de Santa Margarita, manantial copiosísimo que fué, segun tradicion, encontrado de una manera prodigiosa.

»En el costado Sur de la Iglesia vése tambien el terraplen con su muro de sostenimiento, cuya caída al tiempo de pasar la procesion del Domingo de Ramos del año 1844 y durante el sermón que correspondía á dicho punto, ocasionó la muerte á 414 personas de las más visibles de la poblacion y entre ellas el predicador, el sacerdote que figuraba á Jesus Nazareno y toda la Corporacion Municipal que asistía en cuerpo á la funcion.»

A continuacion copiamos el relato que hizo ayer nuestro colega *El Isleño* sobre un hecho ocurrido la noche del lunes en la puerta Pintada, y que mereció la reprobacion de todas las personas que lo presenciaron:

«Serían las diez ménos veinte minutos, y entraba por la puerta, que estaba abierta por la parte exterior y medio entornada por el interior, un carro

sin carga alguna y al descubierto, con el conductor, hombre que frisa en los sesenta, de pié, como tienen costumbre hacerlo los de su clase. No llevaba carga alguna: solo en él había un saco que contenía otros vacíos y que abultaba poco. Sin necesidad de que le hiciera intimacion, paróse y le reconocieron el saco y morral, única cosa que llevaba, y despues le hicieron bajar para reconocerle á él. Propició el hombre á ello y para que mejor pudieran asesorarse de que no llevaba contrabando alguno, hizo el ademán de quitarse la chaqueta; y cuál no sería su sorpresa al ver que el carabinero despues de sobarle le descargaba dos bofetadas que hicieron asomar la sangre á la cara.

»Ante esa inesperada y nunca justificada actitud unos hombres que pasaban dieron conocimiento del hecho á un municipal que encontraron. Acudió este precisamente en el momento en que el carretero entraba ya en la ciudad; y al ver el carabinero que el guardia le interrogaba y que su accion era conocida por un agente de la autoridad popular, llamó al carretero y lo dejó detenido en la puerta hasta que viniera la ronda.»

El colega añade que el carretero estuvo detenido hasta las doce en la puerta, y llama con justo motivo la atencion del Sr. Gobernador civil sobre estos inalicables hechos que con demasiada frecuencia la prensa se ve precisada á denunciar.

El distinguido profesor D. Guillermo Massot, restablecido de la aguda y penosa dolencia que le obligó á guardar cama durante muchos días, pudo ayer tarde dar comienzo al *Curso de Armonía* en su propia casa, y por la noche en el Ateneo. Lo celebramos.

Ha sido nombrado, previa oposicion, beneficiario de la Catedral de Menorca el presbítero D. Juan Mascaró y Pons, propuesto en primer lugar de la terna.

A causa del temporal que ha reinado estos días en el mar, las barcas pescadoras se vieron obligadas á refugiarse. En las pescaderías de esta ciudad no se vió ayer ninguna clase de pescado.

El día 17 del corriente falleció en el convento de Santa Magdalena de esta ciudad la religiosa de coro Sor Rita Nicolau y Bonet, natural de Felanitx, á la edad de 27 años, habiendo permanecido en religion dos años y dos meses.

El Señor haya premiado el alma de la ejemplar y virtuosa finada con la diadema que tiene destinada á las vírgenes consagradas á la vida monástica.

Ayer tarde salió para Barcelona el vapor *Palma*, con la correspondencia, 6 pasajeros y carga.

De Barcelona ha venido hoy, á las siete de la mañana, el *Lulio*, con la balija, 36 pasajeros, algunos bueyes, 3 marranas blancas y cargamento de pipas vacías.

El domingo falleció un niño de dos años y medio que padecía difteria en el arrabal de Santa Catalina.

En el caserío de Portopí ha aparecido un nuevo caso de viruela.

A uno de los trabajadores de la fábrica de la *Harinera Mallorquina*, situada en el arrabal de Santa Catalina, le cayó un bloque de carbon mineral encima de la cabeza, causándole una profunda herida. Se le auxilió en cuanto fué posible por sus compañeros y despues lo trasladaron al Santo Hospital.

Ayer fondearen en nuestro puerto el laúd *Santiago*, patron D. Jaime Porcel, procedente de Cartagena, con 2 días de navegacion, 6 marineros y cargamento de trigo; y la barca francesa *Raphica*, capitán Mr. Arturo Videloup, de Marsella, con 8 días, 8 marineros y guano.

No se despachó ninguna embarcacion.

Las plazas que se hallan vacantes en esta provincia, y han de proveerse en licenciados del ejército, son: la secretaria del Ayuntamiento de Estalenchs, dotada con el sueldo de 500 pesetas anuales; en el Juzgado municipal de Artá el cargo de alguacil, y el de sepulturero de Mahon, con el sueldo de 780 pesetas.

Los magistrados de esta Audiencia que ayer tarde salieron para Mahon en el vapor *Menorca*, son los Sres. D. Juan Saldaña y D. Benito Peña, que pasan á dicha ciudad para constituir el tribunal que ha de ver y fallar los juicios pendientes.

Procedente de Porto-Colom y Cette, ha llegado hoy á este puerto el vapor *Isleño*.

El *Jaime II* salió ayer tarde de Ibiza con rumbo á Alicante. Es esperado aquí mañana.



# SECCION DE ANUNCIOS

## FRAY LUIS DE GRANADA

Ensayo biográfico y crítico

por

**D. José Ignacio Valentí**

Licenciado en Filosofía y Letras

Con un prólogo del Excmo. é Ilmo. señor

**DR. D. FR. RAMON MARTÍNEZ VIGIL**

de la Orden de Predicadores

**Obispo de Oviedo**

(Con censura y aprobacion eclesiásticas)

Esta obra, impresa con suma pulcritud y esmero, véndese al módico precio de DOS PESETAS en la librería de Propaganda Católica, Call, 1.

FRAY JUAN PEREZ DE MARCHENA, del mismo autor. Véndese á UNA PESETA en la misma librería.

### TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 22, á las 9'15 n.

Han cumplimentado á la Reina los Sres. Montero Rios y Alonso Martínez.

Se ha intentado efectuar un robo en la Sucursal del Banco de España de Zaragoza. Los guardias civiles mataron á un ladrón que se encontraba en la caja y se resistió.

Madrid 22, á las 10 n.

*El Día*, ocupándose de la conferencia celebrada por los Sres. Gamazo y Sagasta, dice que el Sr. Sagasta transige con la eleccion arancelaria, pero aplazándola para 1892; que el impuesto de la renta el Sr. Sagasta lo consideró inoportuno dada la necesidad de consolidar la deuda; y que acordaron seguir las economías y reducir los impuestos, despues de nivelarse los presupuestos.

Madrid 22, á las 10 n.

Reina un temporal general en Europa.

En Lóndres ha producido mucha sensacion el artículo publicado por la *Gaceta*, atribuyendo al Czar y á Bismark que no creen segura la paz por mucho tiempo.

Se ha depositado el cadáver del Rey de Portugal en el Convento de Jerónimas.

### ULTIMAS COTIZACIONES

	Dinero
<b>PALMA.</b>	
Crédito Balear . . . . .	116'50
Cambio Mallorquin. . . . .	85'50
Ferro-carriles de Mallorca. . . . .	64'00
Alumbrado por Gas. . . . .	134'00
Harinera Mallorquina. . . . .	98'00
<b>MADRID.</b>	
4 p <sup>o</sup> interior. . . . .	75'75
4 p <sup>o</sup> amortizable. . . . .	89'30
Billetes hipotecarios de Cuba. . . . .	106'10
Banco de España. . . . .	413'50
Tabacos. . . . .	109'00
<b>BARCELONA.</b>	
4 p <sup>o</sup> p <sup>o</sup> perpetuo interior. . . . .	75'62
4 p <sup>o</sup> p <sup>o</sup> perpetuo exterior. . . . .	77'33
4 p <sup>o</sup> amortizable. . . . .	90'00
Billetes hipotecarios de Cuba 1886. . . . .	105'87
Banco Hispano-Colonial. . . . .	65'35
Ferro-carriles del Norte. . . . .	92'70
<b>PARIS.</b>	
4 p <sup>o</sup> Español. . . . .	75'12
Panamá. . . . .	55'00

### OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Día 23—nueve mañana.

Barómetro. . . . .	62.3 mm.
Termómetro seco. . . . .	18.8 grados.
Idem húmedo. . . . .	16.6 id.
Mínima. . . . .	14.0 id.
Reflector. . . . .	14.0 id.
Direccion del viento. . . . .	N.
Ascenso del barómetro en 24 horas. . . . .	7.6 mm.
Descenso del barómetro en 24 horas. . . . .	» mm.

TIPOGRAFÍA CATÓLICA BALEAR, BERARD, 3, DUBLICADO.

## NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!

POR MEDIO DE EL

Elizir, Polvo y Pasta Dentíficos

DE LOS

**RR. PP. BENEDICTINOS**

de la ABADIA de SOULAC (Gironde)

Prior DOM MAGUEZONNE

DOS MEDALLAS DE ORO

Bruselas 1880 - Londres 1884

LAS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO 1373 POR EL PRIOR

DE PEDRO BOURSAUD

« El empleo cotidiano del Elizir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías rindiendo á los dientes un blanco perfecto.

« Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y útil preparacion como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias.»

Elizir 2'50; 5', 10'; Polvo 1'75, 2'50, 3'50; Pasta 1'75, 2'50; Elizir el 1/2 lit. 1'47, Litro 2'34.

Concedida en 1897

Agente General: **SEGUIN** 3, Rue Eugénie, 3

Depósito en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías.



POMADA VEGETAL PARA LAS GRIETAS DE LOS PEZONES

Son eficaces sus resultados, á las pocas aplicaciones la madre puede dar de mamar sin ninguna clase de dolor.

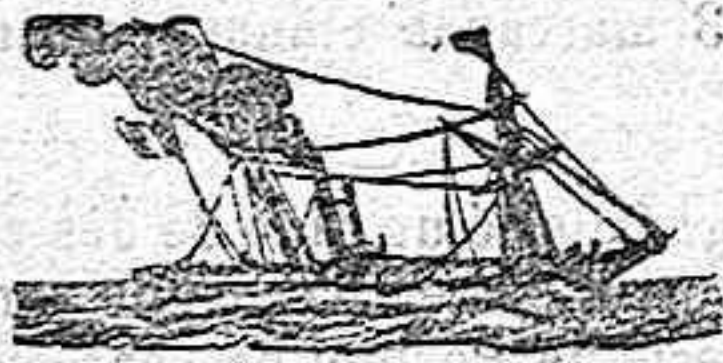
DEPOSITO GENERAL

Farmacia de Juan Valenzuela—Plaza Cuartera.

### GRANDE OLEOGRAFIA

DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Esta hermosa estampa, que mide un metro por setenta centímetros, es la que los PP. Carmelitas y Terciarios de España han ofrecido á S. Leon XIII en ocasion de su Jubileo Sacro, y no obstante de su gran mérito artístico solo vale 5 pesetas, haciéndose rebajas al por mayor desde un 20 á 33 1/3 por 100, segun los pedidos. Dirijirse á la Tipografía Católica y al Corresponsal de la Revista Carmelitana, Calle del Real núm. 24.



## LÍNEA REGULAR DE VAPORES TRASATLÁNTICOS

DE

**E.PI Y C.<sup>a</sup>**

entre la

Península, Antillas y Estados-Unidos.

PARA PUERTO-RICO, HABANA Y CIENFUEGOS

con escalas en Mayagüez, Ponce y Matanzas

Saldrá á fines del actual el grandioso y acreditado vapor

**Hernan Cortés,**

admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos y tambien para Canarias.

Para fletas, pasajes y demas informes dirijirse á Sans y Pierrar, Conquistador 7.

## LÍNEA DE VAPORES

DE PINILLOS, SAENZ Y COMPANÍA.

Para Puerto Rico, Habana y Cienfuegos con escala en Matanzas, saldrá de Barcelona el día 26 de Octubre el nuevo y grandioso vapor español de 5,500 toneladas

**PIO IX**

Capitan D. Vicente Llorca

Construido bajo la inspeccion del «Lloyd Ingles» clasificado A. I. 100 † y registrado en la lista del Almiran-

tazgo como transporte de primera clase para carga y pasajeros, casco de acero, con doble fondo celular, máquina de triple expansion y especial repartimiento para la buena estiva de la carga.

Admite carga á flete y pasajeros para dichos puntos y tambien para Canarias.

Magníficos salones de primera clase con camarera especial para señoras. Camarotes cómodos en segunda y ventilado entrepuente con literas para la tercera clase. Fonda esmeradamente servida.

Precios de pasaje. Puerto Rico, 1. 125 duros.—2. 85 duros.—3. 30 duros.—Habana, 1. 130 id.—2. 90 id.—3. 35 id.

Informarán: Martínez y Planas, San Juan, 20, Pral, Palma. 8-8

### Subasta

Se verificará el día 3 de Noviembre próximo á las once de la mañana, la de una casa sita en esta capital, calle de S. Francisco núm. 19, y plaza del mismo nombre núm. 1. Si no se presentasen proposiciones durante un cuarto de hora, ó no fuese aceptada la mejor postura ofrecida, se procederá acto continuo, á la subasta de la propia finca en tres lotes ó porciones, separadamente, segun están demarcadas en el plano levantado.

El acto tendrá lugar en la misma casa objeto de la subasta. El pliego de condiciones, plano de la finca y los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Notaría de D. Miguel Ignacio Font. 1-3

### Cuadros antiguos y modernos.

Almoneda de un guardarropa, cómodas, tres conforros marfil y una con figuras, una silla de cama, sillas, un sofá de muelles, una caja música, mesas, una cama entrecillada, una pequeña exposicion de antigüedades, etc. etc. Calle de Roig número 27 esquina de San Jaime. 5-5

## ¿SALDRÁ EL PAPA DE ROMA?

Folleto de actualidad por Tomás de Villanueva y revisado por la autoridad eclesiástica, se vende á 15 céntimos de peseta en la Librería de Propaganda Católica.